

Expediente: **1563/17**

Carátula: **SOSA LUIS SEBASTIAN C/ PALANCA FERNANDO PABLO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **16/10/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

24266384609 - LOGISTICA LA SERENISIMA S.A., -DEMANDADO

20284963106 - SOSA, LUIS SEBASTIAN-ACTOR

20343503149 - PALANCA, FERNANDO PABLO-DEMANDADO

90000000000 - HADDAD, MIGUEL ANGEL-PERITO CONTADOR

20284963106 - RACEDO, EDUARDO EUGENIO-POR DERECHO PROPIO

24266384609 - COLOMBRES, FEDERICO J.A.-POR DERECHO PROPIO

20343503149 - SANTANA VACAS, SANTOS ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1563/17



H105025344614

**JUICIO: SOSA LUIS SEBASTIAN c/ PALANCA FERNANDO PABLO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1563/17.**

En la ciudad de San Miguel de Tucuman, a los 14 dias de octubre de 2024, comparecen por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 para la celebración de la **audiencia de ratificacion de pacto de cuota litis**, comparece el actor Sosa Luis Sebastina DNI 32.200.556, con domicilio en Pje Yrigoyen 690 de esta ciudad asistido por el Dr. Racedo Eduardo Eugenio. También está presente el Dr. Emanuel Marcelo Delgado Balardini Prosecretario

### ABIERTO EL ACTO:

Procedo a expresar lo que surge de las constancias del presente expediente.

El día 11/09/2024 el letrado Racedo Eduardo Eugenio, presento un escrito adjuntando un convenio (pacto de cuota *litis* de fecha 5/09/2024), el cual fue registrado en el Colegio de Abogados de Tucumán el día 09/09/2024. Dicho convenio fue adjuntado en la presentacion de fecha 11/09/2024.

Seguidamente, se explica a los comparecientes en especial al Sr. Sosa Luis Sebastian los alcances del pacto de cuota *litis* antes mencionado. El Sr. Sosa Luis Sebastian manifiesta que ratifica el contenido del convenio en su totalidad y que las firmas insertas al pie de dicho instrumento les pertenecen de su puño y letra.

### OÍDO LO EXPUESTO S.S EXPRESA:

El pacto de cuota *litis* es un acuerdo en virtud del cual se establece como honorarios una cuota parte determinada del objeto del litigio, requiriéndose que la suerte del mismo sea igual para el cliente y para el profesional.

Atento que los comparecientes han ratificado el convenio (pacto de cuota litis) celebrado en fecha 5/09/2024 registrado en el Colegio de Abogados en fecha 9/9/2024, pasen los autos a despacho para resolver el mismo. Con lo que se da por finalizado con el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, prestando los asistentes su conformidad, por lo que quedan notificados de lo acontecido y resuelto en la presente videoconferencia, por ante mí que doy fe. BCD-1563/17.

**Actuación firmada en fecha 15/10/2024**

Certificado digital:  
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:  
CN=DELGADO BALARDINI Emanuel Marcelo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374237366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.